

RESOLUCION No. 08-C-DIC- **531**

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-C-DIC-354 de 5 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **"COMPAÑÍA ANONIMA DE CARGA LIVIANA YUMOPAL"**, con domicilio en el cantón Girón, por estar incurso en la causal prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 06-C-DIC-532 de 27 de septiembre del 2006, se declaró, entre otras, la disolución por inactividad de la compañía mencionada en el considerando anterior, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el Memorando No. SC IC-RS08-082 de 18 de julio del 2008 del Departamento de Registro de Sociedades de esta Intendencia, la referida compañía ha presentado los estados financieros y que por tanto ha saneado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y posterior disolución.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. DJ-08-640 de 23 de julio de 2008, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía denominada **"COMPAÑÍA ANONIMA DE CARGA LIVIANA YUMOPAL"**, en lo que corresponde a la referida compañía por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08137 de 2 de junio del 2008 y ADM-08240 de 14 de julio del 2008;

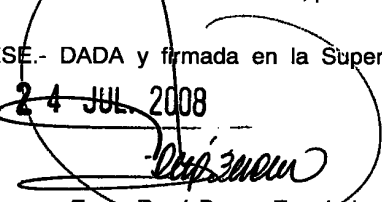
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-C-DIC-354 de 5 de julio del 2006 y No. 06-C-DIC-532 de 27 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a **"COMPAÑÍA ANONIMA DE CARGA LIVIANA YUMOPAL"**.

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de **"COMPAÑÍA ANONIMA DE CARGA LIVIANA YUMOPAL"**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca a,

24 JUL 2008

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)